



PINILLA DEL CAMPO

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Pinilla del Campo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16/12/2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 1/2025 financiado con cargo a remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2025 por Acuerdo del Pleno de fecha 16/12/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

<http://pinilladelcampo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pinilla del Campo, 16 de diciembre de 2025. – El Alcalde. Luis Alfonso Millán Villares 2861